



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 1 de marzo de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 50

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.512

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 196, de 7 de febrero de 1985, se ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposiciones restringidas, de dos plazas de sargentos del Servicio provincial de Extinción de Incendios, integradas en el grupo de Administración especial, subgrupo servicios especiales, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Don Moisés Caudevilla Modrego.
Don Wenceslao Cebrián Pérez.
Don Francisco-Javier Labodía Fantoba.
Don Félix Lostal García.
Don Francisco Maicas Aranda.
Don Rafael Suso Minguillón.
Don Juan Vilchez Muñoz.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.513

Por Decreto de la Presidencia número 137, de fecha 24 de enero de 1985, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de farmacéutico del Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 30 de octubre de 1985.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilre. señor don Carlos Alegre Seró, como titular, y don Rogelio Castillo Lahoz, como suplente.

Secretario: Don Manuel-Jesús Núñez Ruiz, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente.

Vocales: Don Máximo Bartolomé Rodríguez, como titular, y don Mariano Mateo Arrizabalaga, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; doña Mercedes Mendaza Beltrán, como titular, y doña Angela Idoipe Tomás, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos; don Ernesto García Arilla, Secretario general, como titular, y don Manuel Rubio Carnicer, como suplente; don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Antonio Gracia Ayala, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las once horas del día 26 de marzo de 1985.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el tablón de anuncios del Palacio provincial y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.514

Por Decreto de la Presidencia número 134, de fecha 24 de enero de 1985, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de cuatro plazas de ayudantes técnicos sanitarios, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente

y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1984.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilre. señor don Carlos Alegre Seró, como titular, y don Rogelio Castillo Lahoz, como suplente.

Secretario: Don Manuel-Jesús Núñez Ruiz, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente.

Vocales: Don Antonio Gracia Ayala, como titular, y don José-María Gascón Burillo, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; don Antonio Miñana Remacha, como titular, y don Miguel Escuer Fleta, como suplente, en representación del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Joaquín Aznar García, como titular, y don Juan-José Jiménez-Muro Pérez-Cistué, como suplente, en representación del respectivo Servicio; don Ernesto García Arilla, Secretario general, como titular, y don Manuel Rubio Carnicer, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las once horas del día 27 de marzo de 1985.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el tablón de anuncios del Palacio provincial y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.515

Por Decreto de la Presidencia número 135, de fecha 24 de enero de 1985, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos

y excluidos para la provisión en propiedad de cuatro plazas de médicos ayudantes de Medicina Intensiva, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1 de octubre de 1984.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Il.ºe. señor don Carlos Alegre Seró, como titular, y don Rogelio Castillo Lahoz, como suplente.

Secretario: Don Manuel-Jesús Núñez Ruiz, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente.

Vocales: Don Pedro Cía Gómez, como titular, y don Antonio Millastre Benito, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco-Javier Andonegui, como titular, y doña María-Asunción Navarro Hernando, como suplente, en representación del Colegio Oficial; don Ricardo Malumbres Logroño, como titular, y don Carlos Cuchi de la Cuesta, como suplente, en representación del respectivo Servicio, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Manuel Rubio Carnicer, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las diez horas del día 27 de marzo de 1985.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el tablón de anuncios del Palacio provincial y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.516

Por Decreto de la Presidencia número 136, de fecha 24 de enero de 1985, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de médico jefe de Radiología, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1984.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Il.ºe. señor don Carlos Alegre Seró, como titular, y don Rogelio Castillo Lahoz, como suplente.

Secretario: Don Manuel-Jesús Núñez Ruiz, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente.

Vocales: Don Francisco Marín Górriz, como titular, y don Angel Castillo Ramírez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José-Lucio Villavieja Atance, como titular, y don Emilio J. Freile García, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Carlos Val-Carreres Guinda, como titular, y don José-María Sebastián

Cabeza, como suplente, en representación del respectivo Servicio; don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Manuel Rubio Carnicer, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las diez horas del día 26 de marzo de 1985.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el tablón de anuncios del Palacio provincial y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.281

UNIDAD DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "Corsan, Empresa Constructora", S. A., contratista adjudicataria de las obras de terminación de puente sobre el río Jalón, en Calatayud, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excelentísima Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.277

Fianzas

"Muebles Rey" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de muebles a la guardería infantil de la CEP.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 8.278

"Rived", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un microscopio de operación marca "Zeiss", con destino al Hospital Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se

hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 13 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 8.279

"Construcciones Rubio Morte", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de obras de reparación de cubiertas en la parte antigua del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 14 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 8.280

"Sastrería Estables", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de uniformes de invierno de personal subalterno.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 13 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.711

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1984, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

Comisión de Patrimonio

Abonar a "Admifincas" la cantidad correspondiente a los gastos correspondientes al piso tercero D, propiedad de la Corporación.

Abonar a don Manuel Monreal Casamayor la minuta de honorarios presentada en relación al trabajo encomendado respecto a la casilla de peones camineros sita en carretera de Pastriz-Movera.

Día 10

Comisión de Asistencia Social

Aprobar nóminas de estancias presentadas por el centro asistencial "Reina Sofía", de Lardero, meses de mayo a octubre, importando 18.063.875 pesetas.

Día 11

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a doña Pilar Grao Andreu, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 314.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Miguel-Angel López

Abán, de Alcalá de Moncayo, en camino vecinal número 60.

— Autorizar al Ayuntamiento de Morés para realizar obras en el camino vecinal 603.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Narciso Escolano García, de Alconchel de Ariza, en camino vecinal 623.

— Autorizar a don José-Luis Marco Bueno, de Ateca, para realizar obras en el camino provincial 1.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Carlos Sebastián Terrer, de Grisén, en camino vecinal 408.

— Desestimar la petición formulada por el Jefe de la zona provincial de Zaragoza de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para realizar obras en el camino vecinal 642.

— Denegar prórroga solicitada por don Benedito Lasheras González, de Plasencia de Jalón, para obras de reforma de edificio de su domicilio, autorizado por Decreto número 486 de 1983.

— Autorizar a don José-María Magaña Pueyo, de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 679.

— Autorizar a don Salvador Alonso Rico, de Vierlas, para realizar obras en el camino vecinal número 679.

— Desestimar petición formulada por don Alejandro Pardos y otros, relativa a canalización de agua en zona de influencia del camino vecinal 862.

— Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra el Ayuntamiento de Torrecilla de Valmadrid, por infracción en el camino vecinal 624.

— Desestimar petición formulada por "Foesa" para devolución de fianza, en virtud de la autorización otorgada por Decreto número 184 de 1984.

— Desestimar petición formulada por don César-Ignacio Cabello Lorente, de Morata de Jalón, por no ajustarse a lo prevenido en el artículo 77 del Reglamento de Carreteras.

— Abonar minuta de honorarios correspondiente a redacción del proyecto de construcción de la carretera de Alconchel de Ariza por Torrehermosa, encargada a la Dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales, importando 536.668 pesetas.

— Abonar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, expedida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

— Abonar las cantidades correspondientes por metros cuadrados sobre determinadas ofertas formuladas por los propietarios de terrenos afectados en expediente de expropiación forzosa para construcción de vía provincial en Novillas a la carretera de Alagón-Tudela.

Comisión de Asistencia Social

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza de las cantidades de 58.520 y 502.500 pesetas, por estancias causadas por menores internados en la Ciudad Escolar "Pignatelli", agosto y septiembre.

— Aprobar a los Ayuntamientos de Jaraba y Artieda la cantidad de 40.000 pesetas como pago de honorarios de las maestras o encargadas de los centros de asistencia infantil.

— Abonar al Ayuntamiento de El Frago la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

— Abonar a diversos Ayuntamientos las cantidades correspondientes a honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil.

— Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de Elías García Aguerri.

Comisión de Personal

Aprobar pago de factura presentada por farmacia de Angel Garde Falero, en Calatayud, por suministro de medicamentos para beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 29.043 pesetas.

— Acordar resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con don José Forns Aznar.

Presidencia

Con efectos de 1.º de septiembre de 1984, asignar a don Miguel Caballero Albiac las retribuciones básicas correspondientes al nivel 10.

— Designar a don Pascual Marco Sebastián vocal de la Comisión de Cultura, en sustitución de don Carlos Alegre Seró.

— Designar a don Jorge Sánchez García vocal de la Muy Ilustre Comisión de Asistencia Social, en sustitución de don Carlos Pérez Anadón.

Día 12

Presidencia

Resolver la primera fase o concurso correspondiente a licitación, por medio de concurso-subasta, de las obras de construcción de vía provincial de Plenas a Loscos.

Día 13

Comisión de Personal

Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes en Tarazona, octubre, importando 22.558 pesetas.

— Aprobar abono de 70.249 pesetas a diverso personal auxiliar de clínica, mes de octubre, que prestó servicios en el Hospital Provincial.

— Aprobar gastos a los maquinistas de Infraestructura Rural, meses de agosto y septiembre.

— Nombrar a don Fidel Herráez Celador encargado del taller de Pintura.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 20.500 pesetas.

— Aprobar concesión de indemnización a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 7.000 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 23.240 pesetas.

— Aprobar pago de factura presentada por el centro neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", por estancias en el mes de octubre, importando 69.153 pesetas.

— Aprobar pago de factura presentada por "Laboratorios Abelló", por suministro de vacunas a beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 2.603 pesetas.

— Aprobar pago de factura presentada por "Oxifar", por suministro de oxígeno a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, en octubre, importando 7.750 pesetas.

— Aprobar factura presentada por "Mutua de Accidentes de Zaragoza", por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 5.460 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a determinados beneficiarios, importando 57.325 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a determinados beneficiarios, importando 9.600 pesetas.

— Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Safa" a la farmacia del Hospital, mes de octubre, importando 62.458 pesetas.

— Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar" a la farmacia del Hospital, octubre, importando 87.823 pesetas.

— Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital, octubre, importando 269.215 pesetas.

Comisión de Asistencia Social

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de las cantidades de 540.000 y 558.000 pesetas.

— Acceder a lo solicitado por don Dimas Lacámara Murillo, de Pedrola, concediéndole una ayuda económica por estancias de su padre en el centro neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen".

— Abonar al centro neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbuena, la can-

tidad de 15.000 pesetas, por atenciones a tres internados, ex alumnos de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación. (D. 2.108).

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

— Abonar al Ayuntamiento de Sobradiel la cantidad correspondiente a ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de ampliación de alumbrado público.

— Abonar al Ayuntamiento de Sobradiel una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de instalación eléctrica para piscinas municipales.

— Abonar al Ayuntamiento de Montón una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de reforma y ampliación del edificio del Ayuntamiento.

— Abonar al Ayuntamiento de Maella la cantidad correspondiente a la ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de ampliación de depósitos de agua y mejora de presión.

— Abonar al Ayuntamiento de Epila una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de nuevo depósito y mejora de abastecimiento de agua.

— Abonar al Ayuntamiento de Calatorao una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de cubrimiento en zona ensanche.

— Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de ejecución de Casa Consistorial.

— Abonar al Ayuntamiento de Fuendejalón una ayuda económica para la redacción de proyecto de instalación de alumbrado público.

— Abonar al Ayuntamiento de Caspe una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de saneamiento del río Guadalupe.

— Abonar al Ayuntamiento de Caspe una ayuda económica para la redacción de proyecto de urbanización de la plaza Soberanía Nacional.

Comisión de Cultura

Abonar importe de la factura presentada por "Autocares Sánchez" y "Agreda Automóvil", por diversos servicios prestados a la Diputación Provincial.

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 45, alquileres de locales corporativos sitos en el paseo María Agustín, diciembre, importando 49.822 pesetas.

— Aprobar pliego de cargo número 46, alquileres de pisos de la Fundación "Florentino Ballesteros", diciembre, importando 9.934 pesetas.

— Aprobar pliego de cargo número 47, alquileres de locales y pisos corporativos, diciembre, importando 40.012 pesetas.

— Aprobar pliego de cargo número 48, alquileres de viviendas sitas en el paseo María Agustín, diciembre, importando 1.476 pesetas.

Día 14

Comisión de Personal

Acordar abono de horas extras a dos trabajadores de los talleres de Mantenimiento.

— Acordar abono de horas extras al conserje de la plaza de toros.

— Acordar abono de horas extras a tres limpiadoras del Palacio.

— Acordar abono de horas extras a un subalterno del Hogar "Doz", de Tarazona.

— Acordar abono de horas extras a dos trabajadores del taller de Carpintería.

— Aceptar la renuncia al régimen de dedicación exclusiva de don Luis Medina Ruiz-Castellano.

— Acordar abono de horas extras a los conductores de ambulancias, meses de julio a octubre.

— Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de médico ayudante de Oftalmología.

— Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a residentes fuera de la capital, octubre, importando 99.329 pesetas.

— Aprobar pago de factura presentada por Centro Regional de Oncología, por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 4.200 pesetas.

— Aprobar relación de medicamentos adquiridos con recetas urgentes a beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, mes de noviembre, importando 29.420 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 19.305 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 27.000 pesetas.

— Aprobar relación de gastos originados por el veterinario provincial, meses de mayo a octubre.

— Aprobar relación de gastos originados por don José-Luis Lana, meses de septiembre y octubre.

— Aprobar relación de gastos originados por don Faustino Resa, en octubre.

— Aprobar relación de gastos originados por don Víctor Barrios Llanos.

— Aprobar relación de gastos originados por doña Blanca Ferrer, meses de agosto y septiembre.

— Aprobar relación de trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio en la plaza de toros, importando 24.000 pesetas.

— Aprobar relación de trabajos extraordinarios realizados por oficiales y ayudantes de Servicios Internos, importando 63.000 pesetas.

— Aprobar relación de gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda de Música, mes de octubre, importando 74.800 pesetas.

Abonar a doña Ana-Isabel Rabinad la cantidad correspondiente a la sustitución realizada como auxiliar de puericultora de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Abonar a doña Margarita-Pilar Alvarez y doña Belén Mora Greciet las cantidades correspondientes a sustituciones realizadas como matronas, en el mes de octubre, en el Hospital Provincial.

Aprobar relación de dietas y gastos por desplazamientos efectuados por don Aniceto Javier Usón, meses de julio, agosto y octubre.

Conceder una gratificación compensatoria a los vigilantes del aparcamiento del Palacio provincial.

Comisión de Asistencia Social

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación. (D. 2.151).

Autorizar la baja definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de Alfredo Ferraz Demur.

Autorizar la baja definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de José-Antonio Martínez Regaño.

Autorizar la salida definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de María-Carmen Martín Martín.

Abonar al Instituto de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Zaragoza, la cantidad correspondiente por gastos ocasionados como trabajos y estudios realizados en un proyecto de organización para la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Comisión de Recursos Agrarios

Aprobar liquidaciones efectuadas por "Icona" en relación con aprovechamientos maderables de la chopera o soto de Pina de Ebro.

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder diversos trofeos.

Comisión de Cultura

Conceder una subvención a don José-Antonio Miguell Cormán para ampliar estudios de restauración en el Museo de Navarra.

Presidencia

Resolver el concursillo de ofertas convocado para la adjudicación de obras de reforma de las oficinas en la planta tercera del Palacio provincial a "Construcciones Rubio Morte", S. A.

Día 17

Comisión de Personal

Aprobar relación de gastos de viajes originados por el jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

— Aprobar abono de horas extras a tres ordenanzas del Palacio provincial.

— Acordar abono de la cantidad correspondiente a sustituciones realizadas por doña Purificación Arrubias.

Comisión de Asistencia Social

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza de 526.500 y 136.720 pesetas.

Comisión de Hacienda

Aprobar pliego de cargo número 38, recibos de ambulancias de septiembre de 1984, importando 203.450 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 200.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 150.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 1.039.028 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 400.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 991.610 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 396.343 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 100.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 781.250 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 1.622.574 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 9.087.642 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 250.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 8.675.940 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 742.050 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 125.948 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 106.664 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 3.066.162 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 4.877.159 pesetas.

Aprobar relación de facturas, importando 14.057.397 pesetas.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Luis Remón Fernández para realizar transporte por el camino vecinal 841.

— Autorizar a doña Luisa Jaca Zaro, de Borja, para realizar obras en el camino provincial 2.

— Autorizar a don Tomás Lázaro Pérez, de Alfamén, para realizar obras en el camino vecinal 641.

— Denegar la petición formulada por doña Amelia Lozano Cristóbal.

— Abonar al Ayuntamiento de Luceni la cantidad correspondiente a la redacción de normas subsidiarias del municipio.

Día 18

Presidencia

Contraer 50.000 pesetas para abonar gastos de organización del I Trofeo de Esquí de la Diputación Provincial de Zaragoza, con carácter interno para diputados y funcionarios.

— Realizar 3.000 ejemplares de un calendario de mano con motivo provincial, en imprenta de "Heraldo de Aragón".

Día 21

Comisión de Hacienda

Aprobar relación de facturas, importando 725.314 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 1.529.056 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 1.566.998 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 154.300 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 1.702.728 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 436.800 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 250.000 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación de facturas, importando 358.953 pesetas.

Comisión de Cultura

Conceder una subvención de 50.000 pesetas a doña María-Teresa Cameo para realizar estudios sobre el cuero y el tapiz.

— Conceder una ayuda de 100.000 pesetas a don Carlos Ochoa Fernández para la realización de una escultura de Santa Isabel para Ejea de los Caballeros.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Ateca la cantidad correspondiente a la ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de nueva captación de agua e impulsión para abastecimiento.

— Considerar finalizadas las obras de ampliación de abastecimiento en Borja.

Abonar al Ayuntamiento de Novillas la cantidad correspondiente a ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle Foyuelas.

Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad correspondiente a ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación (primera fase).

— Acceder a la petición de don Julio Amaro, sobre devolución de la garantía complementaria, que por importe de 530.951 pesetas constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público.

Día 28

Comisión de Asistencia Social

Abonar al centro neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbuena, la cantidad correspondiente a estancias de tres ex alumnos de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

— Abonar al Ayuntamiento de Murero la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

— Conceder a doña María Val Suárez-Llanos una beca de estudios de 300.000 pesetas.

— Acceder a lo solicitado por don José Gimeno Mur, de La Muela, elevando a definitivo el ingreso de su hija en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

— Acceder a lo solicitado por don Alfonso Pérez, concediéndole una ayuda económica para pago de gastos de internamiento de su hijo en el centro neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen".

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación. (D. 2.209).

Comisión de Hacienda

Contratar con "IBM", en régimen de arriendo a precio fijo (APF), una estación de datos 5280.

— Contratar con "IBM" dos pantallas 5251-011 y una impresora de calidad 5219-D02.

Presidencia

Otorgar ayudas económicas a diversos municipios de la provincia.

Zaragoza, 1 de febrero de 1985. — El Presidente accidental, Carlos Alegre Seró.

SECCION CUARTA

Núm. 8.361

Delegación de Hacienda TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito en aval número 68.277 de Registro, constituido en esta Caja por "El Corte Inglés", S. A., fecha 29 de julio de 1983, importe 91.963 pesetas, a disposición de la Academia General Militar de Zaragoza, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de febrero de 1985. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 8.080

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social, año 1984, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor Tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor e importes de principal y apremio

Agustín Julián Blasco. 1.041.070 pesetas. 208.214 pesetas.

Carmen Guillén Palma. 3.930. 786.
Javier Saijas García. 2.632. 526.
Anteró Chamel Guzmán. 57.477. 11.495.
A. Vasco-Navarra de Construcciones. 22.698. 4.539.

Agrociencia Ediciones. 1.800. 360.
Aguilar Adelantado, S. A. 3.754.198. 750.839.

Aguilar Adelantado, S. A. 7.862. 1.572.
Javier Albajez Timenada. 732. 146.
Alcoflex, S. A. 168.889. 33.777.
Vicente Alvarez Lalinde. 600.984. 120.197.
Vicente Alvarez Lalinde. 164.118. 32.823.

Anatole, S. A. 1.800. 360.
Alviresa. 2.411.839. 482.367.
Balsa, S. A. 5.172. 1.034.
Barnices Valentine, S. A. 2.719. 543.
Carnes y Conservas Esp. 20.605. 4.121.

Centro de Organización de Empresas. 9.625. 1.925.
Centro de Organización de Empresas. 6.403. 1.280.

Compañía de Seguros y Financiación. 74.124. 14.824.
Comercial Arpa, S. A. 18.350. 3.670.
Comercial del Gas, S. A. 12.644. 2.528.

Consultores Aragón, S. A. 48.885. 9.777.
J. Cortés Martinicorera. 88.738. 17.474.
Cosefisa. 71.504. 14.300.
Juan Cuadrado Pérez. 1.110. 222.

Desarrollo Farmacéutico y Cosmético. 31.605. 6.321.
Desarrollo Farmacéutico y Cosmético. 737. 147.

Díaz de Terán, S. A. 1.633. 326.
Ediciones Castell, S. A. 43.673. 8.734.
Ediciones Castell, S. A. 35.000. 7.000.
Ediciones Castell, S. A. 100.000. 20.000.
Ediciones Castell, S. A. 21.726. 4.345.

Exsa, S. A. 1.838. 367.
Frandi Llama, S. A. 1.101. 220.
Gas Instalaciones y Proyectos, S. A. 235.431. 47.086.
Gas Instalaciones y Proyectos, S. A. 75.000. 15.000.

Gas Instalaciones y Proyectos, S. A. 748.185. 149.185.
Honorio Jiménez Fuentes. 3.140. 628.
Gestora Inmobiliaria A. Plaza, S. A. 1.107. 221.

Gestora Inmobiliaria A. Plaza, S. A. 42.960. 8.592.
Gestora Inmobiliaria A. Plaza, S. A. 138.227. 27.645.

Percuna Aragón, S. A. 21.711. 4.342.
Carmen Zapata Peña. 406.069. 81.213.
Asociación Zaragozana Independiente de Radiotaxi. 144.488. 28.897.

Asociación Zaragozana Independiente de Radiotaxi. 282.989. 56.597.
Confecciones Marvi, S. A. 320.472. 64.094.
Confecciones Marvi, S. A. 326.682. 65.336.

Antonio Díaz Calles. 61.826. 12.365.
Angeles Enrich Miserachs. 56.610. 11.322.
Angel Esteban Bernal. 789.911. 157.982.
Angel Esteban Bernal. 3.907. 781.

Angel Esteban Bernal. 319.294. 63.858.
Angel Esteban Bernal. 229.855. 45.971.
María-Pilar Fandos Arilla. 18.870. 3.774.
Andrés Flores Villalba. 410. 82.
María González Lenador. 2.732. 546.
Cristina Guerrero Vázquez. 2.732. 546.
Industrias Mantero, S. A. 306. 61.
Industrias Tello, S. L. 1.106.479. 221.295.
Inmobiliaria Garcés del Garro, S. A. 678. 135.

Instituto Español, S. A. 130.721. 26.144.
Isoder Sprecher, S. A. 7.178. 1.435.
L. Pérez, S. A. 74.087. 14.817.
Laboratorios Liade, S. A. 613. 122.

Alicia Laguna Gracia. 673. 134.
Juan-José Lasarte Agustín. 75.198. 15.039.
Litho Formas Española. 24.389. 4.877.
Litho Formas Española. 28.586. 5.717.
Litho Formas Española. 55.683. 11.136.
Loima, S. L. 197.876. 39.575.

Loima, S. L. 30.000. 6.000.
Fernando López Aguilar. 124.593. 24.919.
Fernando López Aguilar. 124.593. 24.919.
Emilio López Hernández. 8.196. 1.639.
Emilio López Hernández. 3.074. 614.

Luis López Mancebón. 75.480. 15.096.
López Romero, S. A. 5.823. 1.164.
José L. Loscertales Naya. 88.738. 17.747.
Andrés Lozano García. 87.829. 17.565.

Management Consultores. 57.149. 11.429.
Management Consultores. 23.561. 4.712.
Management Consultores. 399. 79.
Manufacturas Alcober, S. A. 4.250. 850.
Manufacturas Alcober, S. A. 50.000. 10.000.

Manufacturas Alcober, S. A. 13.250. 2.650.
Alejandro Marín Marín. 4.094.346. 818.869.
Maru, S. A. 1.359.148. 271.829.

Maru, S. A. 922.841. 184.568.
Maru, S. A. 800.217. 160.043.
Maru, S. A. 1.066.164. 213.232.
Maru, S. A. 1.775.077. 355.015.

Matute Ibáñez, Rosa. 50.000. 10.000.
Mecanizados Golesa, S. L. 236.088. 47.217.
Mecanizados Golesa, S. L. 230.723. 46.144.
Mecanizados Golesa, S. L. 235.971. 47.194.

Mecanizados Golesa, S. L. 220.157. 44.031.
Mecanizados Golesa, S. L. 191.730. 38.346.
Mecanizados Golesa, S. L. 141.531. 28.306.
Mecanizados Golesa, S. L. 147.575. 29.515.

Melitta Ibérica, S. A. 2.039. 407.
Melitta Ibérica, S. A. 1.292. 258.
Emilio Molina Losa. 2.179. 435.
Vicente Moreno Gracia. 2.865. 573.

Fernando Pérez Alvarez. 2.460. 492.
Carmen Portolés Dihinx. 2.732. 546.
Prado Hermanos y Compañía, S. A. 710. 142.
Juan Real Avila. 107.957. 21.591.

Rece, S. A. 710. 142.
Representaciones Técnicas Aneto. 679. 135.
José Ruana García. 38.252. 7.650.

Melchora Sánchez Fuentes. 52.876. 10.575.
Isabel Sánchez Gutiérrez. 123.675. 24.735.
SS. y Servicios General. 3.686. 737.
Eleuterio Santos Brito. 33.752. 6.750.

Sefisa Entidad Financiera. 1.584. 316.
Seguridad, S. L. 89.626. 17.925.
María Serrano Suñer. 2.732. 546.
Enrique Sevilla Alfonso. 11.079. 2.215.

Antonia Ventura García. 1.570. 314.
Vicenta Torres Escosa. 1.178.769. 235.753.
Aplicaciones Diversas. 54.503. 10.900.
Aplicaciones Diversas. 1.074.206. 214.841.

Aplicaciones Diversas. 786. 157.
Aplicaciones Diversas. 100.000. 20.000.
Aplicaciones Diversas. 1.645.923. 329.184.
Aplicaciones Diversas. 867.044. 173.409.
Aplicaciones Diversas. 1.302.106. 260.421.

Aplicaciones Diversas. 1.071.683. 214.337.
Aplicaciones Diversas. 938.653. 187.731.
Aplicaciones Diversas. 1.215.290. 243.290.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos de Seguridad Social del año 1984 figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la que aparezca la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 7.715

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (pueblos);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que con varios números se sigue en esta Zona de mi cargo, contra deudores de conceptos abajo indicados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, con-

forme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se indican y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1984. Industrial licencia fiscal. San Mateo de Gállego. Borrero Matito, Micaela. 8.400.

1984. Industrial licencia fiscal. San Mateo de Gállego. Zarroca Artigas, Julio. 9.450.

1984. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. Buste Rodrigo, Jesús. 6.300.

1982-84. Varios. Villanueva de Gállego. Construcciones Electromecánicas Laiglesia. 1.248.264.

1984. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. Estampaciones y Llantas, S. A. 9.610.

1984. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. González González, Rafael. 15.750.

1984. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. Navea González, José. 3.931.

1984. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. Serrano Andrés, María-Pilar. 6.204.

1984. Retención personas físicas. Villanueva de Gállego. Vidal Serena, Sixto. 29.263.

1984. Industrial licencia fiscal. Villanueva de Gállego. Zumeta Usón, José. 15.750.

1984. Varios. Zuera. Cos de Buen, José del. 19.201.284.

1984. Retención personas físicas. Zuera. Española de Cables, S. A. 1.290.431.

1984. Tráfico empresas. Zuera. Fabricación de Elevadores. 349.740.

1984. Industrial licencia fiscal. Zuera. Galindo Gordo, Angel. 7.200.

1984. Industrial licencia fiscal. Zuera. Longás Ramón, Carmen. 10.800.

1984. Recursos eventuales. Zuera. Polo Polo, Jesús. 175.000.

1984. Varios. Zuera. Serrano Bienzobas, Ismael. 120.073.

1980. Transmisiones. Cuarte de Huerva. Bernad Bernad, José. 27.048.

1981-82. Varios. Cuarte de Huerva. Turón y Gil, S. A. 59.108.

1984. Transmisiones. Cadrete. Forjas Cadrete. 25.446.

1979. Varios. Cuarte de Huerva. Herrera Costea, Carlos. 240.599.

1979. Cuota beneficios. Almonacid de la Cuba. Ordovás Serrano, Félix. 66.148.

1980. Cuota beneficios. Cadrete. Gajón Soria, José. 52.190.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 7.716

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (pueblos);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que con varios números se sigue en esta Zona de mi cargo, contra deudores de conceptos abajo indicados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayunta-

mientos que se indican y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

*Año, concepto, pueblo, deudor
y principal en pesetas*

1984. Retención personas físicas. Cuarte de Huerva. Industrias Deportivas. 196.010.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Industrias Molin, S. A. 36.750.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Inmobiliaria Ferrer M. 6.300.
1984. Trabajo personal. Cuarte de Huerva. Chicarpa Jerón, Julián. 3.150.
1983. Transportes. Cuarte de Huerva. Leza Fondevilla, Fausto. 35.000.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. López Codes, José-Antonio. 15.750.
1984. Varios. Cuarte de Huerva. Maxcolor, S. L. 336.132.
1984. Recursos eventuales. Cuarte de Huerva. Mim, S. A. 5.000.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Muñoz Marco, Angel. 15.803.
1984. Varios. Cuarte de Huerva. Ruma, S. L. 11.560.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Saludas López, Fernando. 9.450.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Técnica Servicios y Componentes. 6.300.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Tomás Artal, Antonio. 6.300.
1984. Trabajo personal. Cuarte de Huerva. Torrecilla Gracia, Roberto. 2.625.
1984. Varios. Cuarte de Huerva. Trazón Internacional, S. A. 221.274.
1984. Varios. Cuarte de Huerva. Miguel Villa Valls y otro. 5.504.627.
1983. Sociedades. Cuarte de Huerva. Zaragozana de Ferrallas. 2.000.
1982-83. Sociedades. Fuendetodos. Grasa Catalán y Sanjuán. 6.000.
1984. Industrial licencia fiscal. Fuentes de Ebro. Alonso Carpintero, Luis J. 6.300.
1984. Varios. Fuentes de Ebro. Moreno Infante, Manuel. 965.746.
1984. Trabajo personal. Leciñena. Martínez Ugeda, Jesús. 21.000.
1982. Sanidad. María de Huerva. Tartaj García, José-María. 860.
1984. Trabajo personal. Puebla de Alfindén. Borrrel Abad, José-Miguel. 21.000.
1984. Varios. Puebla de Alfindén. Centrifugados del Ebro, S. A. 1.807.190.

1984. Industrial licencia fiscal. Puebla de Alfindén. Componentes Elastómeros. 28.472.

1984. Industrial licencia fiscal. Puebla de Alfindén. Díaz Alexanco, Andrés. 22.050.

1984. Industrial licencia fiscal. Puebla de Alfindén. Dimaral, S. A. 8.400.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición otro que se estime procedente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 7.717

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (pueblos);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que con varios números se sigue en esta Zona de mi cargo, números deudores de conceptos abajo indicados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se indican y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el

recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

*Año, concepto, pueblo, deudor
y principal en pesetas*

1983-84. Varios. El Burgo de Ebro. Julián Blasco, Agustín. 42.938.
1984. Varios. Cadrete. Talleres Panor, S. A. 1.105.209.
1984. Recursos eventuales. Cadrete. Azugaray Bustos, Miguel. 2.500.
1984. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Bienzobas Navarro, Gregorio. 5.506.
1984. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Fina Ibérica, S. A. 36.750.
1984. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Hiper Z, S. L. 42.000.
1984. Telégrafos. Cadrete. Martín Rodríguez, M. Carmen. 200.
1983. Transportes. Cadrete. Montajes Pipelines, S. A. 1.000.
1984. Trabajo personal. Cadrete. Royo Goyanes, Luis. 22.050.
1984. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Talleres Raat, S. L. 4.410.
1984. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Talleres Salduba, S. A. 19.740.
1984. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Tecnitrade, S. L. 6.300.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Almacenajes y Distribuciones. 15.750.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Barcelona Alda, M. Soledad. 3.150.
1981-83. Recursos eventuales. Cuarte de Huerva. Bellot, Juan Carlos. 35.000.
1984. Recursos eventuales. Cuarte de Huerva. Cano Calvo, José. 200.000.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Campos Larriba, Lorenza. 7.875.
1984. Recursos eventuales. Cuarte de Huerva. Comunidad polígono industrial vía Ibérica. 10.000.
1984. Varios. Cuarte Huerva. Corema, S. L. 1.044.635.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Dayusa. 28.560.
1984. Varios. Cuarte de Huerva. Fibras Fuertes, S. A. 5.283.225.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Pascual Escoriaza, S. A. 6.300.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Fajo García, Antonio. 9.450.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Fernández Benítez, José. 7.862.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Ferplás, S. A. 15.750.
1984. Recursos eventuales. Cuarte de Huerva. Gutiérrez Martín, Agustín. 105.000.
1984. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Hiper Z, S. L. 1.260.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería

de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 7.833

ZONA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Zona de mi cargo, contra deudores de Ejeja de los Caballeros, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en avenida Cosculluela, números 35-37, de Ejeja de los Caballeros) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de

Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, deudor y principal en pesetas

1982. Industrial licencia fiscal. Pastor Gutiérrez, José. 5.933.

1984. Urbana. Pastor Gutiérrez, Francisco. 582.

1982, 1983 y 1984. Pecuaria. Explotaciones Agropecuarias Aragón, S. A. 97.964.

1983. Industrial licencia fiscal. Bator García, Milagros. 8.400.

1982, 1983 y 1984. Urbana. Fabricaciones Agrícolas Zaragoza, S. A. 20.747.

1984. Rendimiento trabajo personal. Fabricaciones Agrícolas Zaragoza, S. A. 46.227.

1982. Recursos eventuales. Araus Pardo, Fernando. 5.000.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Ejeja de los Caballeros a 13 de febrero de 1985. — El Recaudador, Benito Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 8.508

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para cubrir una plaza de técnico medio, programador, para el Departamento de Proceso de Datos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Antonio Gracia Ayala, titular, y don José-Luis Establés Zabalegui, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don José-Maria Hernández de la Torre, titular, y don Fernando Fernández Echegoyen, suplente, por la Diputación General de Aragón; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don Ignacio Gimeno Gasca, Concejal delegado del Servicio, y don José-Luis Tudela Castranao, Jefe de dicho Servicio.

Secretario: Don José-Maria Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefa de dicha Sección, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.510

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Subasta de madera de pino

El día 25 de marzo de 1985, a las doce de la mañana (los pliegos, cerrados, se admitirán hasta media hora antes), se celebrará en la Jefatura de Conservación de la Naturaleza (calle Vázquez de Mella, núm. 10, tercera planta) la siguiente subasta de madera de pino procedente del monte "Blanco" (Z-3051), consorciado con el Ayuntamiento de Cosuenda:

Número de pies: 8.362.

Volumen: 1.587 metros cúbicos.

Precio: 1.850 pesetas.

Tasación: 2.935.950 pesetas.

Precio índice: 3.669.938 pesetas.

De las 11 hectáreas de superficie afectada, 6 corresponden a la especie halepensis y el aprovechamiento se realizará a matorrasa, y 5 a la especie pinaster, por aclareo.

El aprovechamiento se hará a riesgo y ventura.

Se ha redactado un pliego de condiciones especiales que se facilitará a quienes lo soliciten.

El importe de los anuncios que se publiquen será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, febrero de 1985. — El Jefe del Servicio provincial, Angel España Saz.

Núm. 8.291

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Carpintería y Almacenistas de Maderas

Reunida la comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector Carpintería y Almacenistas de Maderas, llegaron al siguiente acuerdo:

«Habiéndose publicado el aumento del índice de precios al consumo, que es del 9 %, la revisión salarial prevista en el artículo 11, apartado C, del Convenio colectivo de dicho año, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 1 de agosto de 1984, se establece el 1 %.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 8.298

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo los números 1.713-17 de 1985, instados por María-Cruz Gastesi Puerta y otros, contra la empresa de Isabel Catalán Garnica, en reclamación de cantidad, en encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Isabel Catalán Garnica, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.549

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 20.325 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de José-Luis Tris Gimeno, contra Alvaro Gracia Sebastián, con fecha 6 de febrero de 1985 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, don José-Luis Tris Gimeno, a la parte ejecutada de Alvaro Gracia Sebastián, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 3 de septiembre de 1984 al de la fecha de esta resolución, a razón de 57.346 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de nulidad, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada deberá acreditar al tiempo del anuncio haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura bajo el título "fondo de anticipo reintegrable sobre condenas recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, como depósito especial.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta

capital y provincia, don Benjamín Blasco Segura.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Alvaro Gracia Sebastián, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.541

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 22.795-803 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de doña María-Pilar Mániz Cruañes, don Agustín Plou Valero, don Luis Horna Franco, don Antonio-Luis Martínez Sánchez, don José Plou Plou, don Pedro Gomollón Cañizares, don Felipe Torres Lara, don José-Luis Martínez Hervás y don Miguel Casabona Ezquerro, contra don Francisco Signes Sanahuja, con fecha 5 de febrero de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Pilar Mániz Cruañes y ocho más, contra don Francisco Signes Sanahuja, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que éste adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 139.504 pesetas a doña María-Pilar Mániz Cruañes; 211.112 a don Agustín Plou Valero; 239.210 a don Luis Horna Franco; 272.368 a don Antonio-Luis Martínez Sánchez; 211.112 a don José Plou Plou; 211.112 a don Pedro Gomollón Cañizares; 224.300 a don Felipe Torres Lara; 223.824 a don José L. Martínez Hervás, y 191.615 pesetas a don Miguel Casabona Ezquerro, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Francisco Signes Sanahuja, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 6.563

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 24.497 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, contra Elena García Chopo, contra "Técnicas Energéticas Reunidas", S. A., con fecha 5 de febrero de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Elena García Chopo, contra

"Técnicas Energéticas Reunidas", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a la actora Elena García Chopo en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 35.100 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho no se ejercerá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la demandada, desde el 8 de noviembre de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 58.509 pesetas al mes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Técnicas Energéticas Reunidas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.968

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 104-109 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Ismael Pinilla Gaya, Tomás García García, Jesús-Angel Valero Sanz, José Sáez Blasco, Rafael Valero Sanz y Felipe Andaluz Alloza, contra "Forjados Aragón", S. A., con fecha 11 de febrero de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ismael Pinilla Gaya, Tomás García García, Jesús-Angel Valero Sanz, José Sáez Blasco, Rafael Valero Sanz y Felipe Andaluz Alloza, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Ismael Pinilla Gaya, Tomás García García, Jesús-Angel Valero Sanz, José Sáez Blasco, Rafael Valero Sanz, la cantidad de 110.378 pesetas, y a Felipe Andaluz Alloza, la cantidad de 122.626 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.850

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.125 de 1983, seguido contra Eusebio Garcés Lasauca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Thomson", de 23 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas; en 12.000.

Una lavadora automática, marca "Otsein", modelo DL-105; en 20.000.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Teresa Monterde Cucalón, con domicilio en Zaragoza (calle Castelar, 83, quinto C), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.852

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.646 de 1982, seguido contra Jesús Subirón Sancho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault", modelo 4-TL, matrícula Z-1525-L; valorado en 200.000 pesetas.

Un tractor marca "Ebro", modelo "Super", matrícula Z-8.023; valorado en 600.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Subirón Sancho, con domicilio en Daroca (Zaragoza), calle Ezpeleta, sin número, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas,

siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.853

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.806 de 1982, seguido contra Eduardo Cerezo Márquez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa marca "Imenasa", de 25 metros de brazo; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dos mil puntales metálicos, de 2 y 4 metros; en 250.000.

Una hormigonera de 250 litros, marca "Torgar"; en 40.000.

Una hormigonera manual, eléctrica, de unos 50 litros; en 10.000.

Una hormigonera de 250 litros, marca "Torgar"; en 40.000.

Un dúmper marca "Usa", de gasóleo, con capacidad de 1,5 metros cúbicos; en 200.000.

Total, 2.540.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Eduardo Cerezo Márquez, con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Benedicto XIII, número 16, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.854

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.493 de 1979, seguido contra Gumersindo García Gutiérrez,

por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una "L" de encuadramiento de carrocerías, de estirado; valorada en 48.000 pesetas.

Un banco de carrocerías de encuadramiento; en 80.000.

Una máquina universal de molduras; en 95.000.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gumersindo García Gutiérrez, con domicilio en Zaragoza (calle Parque, número 12), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.856

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.170 de 1979, seguido contra "Las Eras", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un grupo electrógeno de soldadura, marca "Giesia". Valorado en 90.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Francisco Prieto Rodríguez, con domicilio en Alhama de Aragón (Zaragoza), calle General Mola, número 85, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.858

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.358 de 1982, seguido contra Luis Randeo Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-12-ranchera, matrícula Z-1335-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis Randeo Bueno, con domicilio en Zaragoza (paseo Cuéllar, 1, bajos), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.869

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.494 de 1983, seguido contra "Sorolla", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cortadora-molduradora marca "Maquinista Aragonesa", de 10 CV; valorada en 800.000 pesetas.

Una cortadora-molduradora marca "Marsana", de 7 CV; en 650.000.

Una pulidora de banco fijo, marca "Maquinista Aragonesa", de 4 CV; en 200.000.

Dos pulidoras de banco fijo, marca "Maquinista Aragonesa", de 3 CV; en 300.000.

Un compresor para martillo de mano, de 4,5 CV y 6 kilos de presión; en 10.000.

Una grabadora pantógrafo, marca "Tello"; en 75.000.

Una grúa polispasto, de 1.500 kilos de fuerza; en 450.000.

Maquinaria portátil, como lijadora, tala-dro; en 50.000.

Una furgoneta marca "Mercedes Benz DKW", modelo N-1300, matrícula Z-2972-K; en 450.000.

Total, 2.985.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Basilio Sorolla Monforte, con domicilio en Zaragoza (calle Gimeno Vizcarra, números 34-36), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.860

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.253 de 1979, seguido contra Manuel Fillola Albiac, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Citroen", modelo KS, matrícula Z-6476-M. Valorada en 180.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Fillola Albiac, con domicilio en Caspe (Zaragoza), calle Barcelona, 2, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.862

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.985 de 1983, seguido contra José-Antonio Solís Puerto, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 24 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Solís Puerto, con domicilio en Zaragoza (calle Rosalía de Castro, 17, primero B), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.863

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.104 de 1981, seguido contra José Gajón Soria, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina denominada matriz, para piezas de elevación, número 27. Valorada en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Gajón Soria, con domicilio en Cadrete (Zaragoza), calle Barranco del Castillo, sin número, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.867

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 984 de 1980, seguido contra Miguel Martínez Cabrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres camiones marca "Magirus", modelo dúmper, motor "Deutz", con matriculas:

Z-5476-D; valorado en 400.000 pesetas.

Z-5477-D; en 400.000.

Z-5478-D; en 400.000.

Total, 1.200.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Mequinenza (Zaragoza), calle E, número 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.868

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 129 de 1983, seguido contra Alvaro Sus Sus, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-87.076. Valorado en 60.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Alvaro Sus Sus, con domicilio en Gurrea de Gállego (Zaragoza), calle Megapano, número 65, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 6.630

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en autos número 4.321 de 1984, seguidos a instancia de don Carlos Sapañe Gimeno, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Tecnos", S. A., por invalidez, hago saber que se ha dictado auto por la sala sexta del Tribunal Supremo, con fecha 15 de enero de 1985, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«Se declara desistido el recurso de casación por infracción de ley preparado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia de 24 de junio de 1984, dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza en autos número 2.121 de 1984, seguidos a instancias de don Carlos Lapeña Gimeno, contra "Tecnos", S. A., y otros, sobre declaración de incapacidad permanente absoluta.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Tecnos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Federico García-Monge.

Núm. 6.770

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 339 de 1984, a instancia de Isidro Cros Burgués, contra "Aceitera del Ebro", S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de abril de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de abril de 1985; todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cuantía igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un

25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Pio Arcal Arcal, con domicilio en calle Florentino Ballesteros, número 11, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Una bomba de llenar aceite, marca "Harry Walker", núm. 525.

Una báscula marca "Mobba", número 269877, modelo 55-M-2.

Dos carretillas de carga.

Una envasadora de aceite, marca "Industrias Ausere", S. L.

Una bomba de llenar aceite, marca "Harry Walker", núm. 601.

Tres zafraes de depositar aceite, de 600 litros cada una.

Un compresor de aire, núm. 664-81.

Una máquina para hacer etiquetas, tipo A, número 17.

Una bomba elevadora de aceite, marca "Fomesa", número 90.

Dos máquinas registradoras, marca "Gisbert", S. A.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Brother", modelo 7500.

Una máquina para hacer facturas, eléctrica, marca "Hermes Data", modelo "Syten F-5".

Dos radiadores de calefacción, portátiles, marca "Garza".

Un archivador-fichero, sin marca ni número visibles.

Dos mesas metálicas, de oficina, con dos cajones cada una.

Una máquina sumadora, marca "Hispano Olivetti".

Una mesa de despacho, en madera color negro, sin marca ni número visibles.

Un sillón de skai, color negro.

Un flexo de despacho.

Una máquina calculadora, marca "Sharp", modelo "Compet CS-2166A".

Dos sillones de despacho, pequeños, en skai de color negro.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 211.000 pesetas, encontrándose depositados en paseo Echegaray y Caballero, 164, de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 8.299

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 63 de 1985 de esta Magistratura, a instancia de Domingo Lombardo Lombardo y otro, contra "Prodeka", S. A.; Juan Santos Santos, y Julián Esteban Tofiño, por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de febrero de 1985 del tenor literal siguiente

«Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón previo desarchivo de los mismos. Cítense a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 12 de marzo de 1985, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al apremiado Julián Esteban Tofiño, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.544

BIOTA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos (suplemento y crédito extraordinario) del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 43.638.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.170.312.
 4. Transferencias corrientes, 157.894.
 6. Inversiones reales, 288.567.
 9. Variación pasivos financieros, 50.075.
- Total aumentos, 2.710.486 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneraciones de personal, 77.925.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 892.360.
 3. Intereses, 102.082.
 8. Variación de activos financieros, 24.353.
- Superávit año 1983, 1.291.327.
Mayores ingresos, 322.439.
Total deducciones, 2.710.486 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Biota, 21 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 8.354

LA PUEBLA DE ALBORTON

Tramitado que ha sido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento y distribución de aguas, con relación de propietarios afectados y cuotas a pagar, quedan expuestos dichos documentos en el tablón de anuncios municipal por el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Siendo el presupuesto de estas obras de 34.912.616 pesetas, y dándose las circunstancias previstas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, se hace saber a los afectados que representen a la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen a los dos tercios de la propiedad afectada, que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La Puebla de Albortón, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 8.543

PEDROLA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones personal, 1.171.747.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.051.727.
 4. Transferencias corrientes, 1.027.548.
 6. Inversiones reales, 5.801.780.
- Total aumentos, 9.052.712 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior 1983, 9.052.712.

Total deducciones, 9.052.712 pesetas.
Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Pedrola, 16 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1985 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 8.545

EJEA DE LOS CABALLEROS

González Morgado, Juan, hijo de Andrés y Norberta, nacido el 6 de enero de 1966.

Hernández Hernández, Benito, hijo de Sebastián y de Natividad, nacido el 21 de noviembre de 1966.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.324

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 691 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Banco Pastor", S. A., contra don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, antes de la celebración de la licitación, y que se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportada.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Urbana número 5. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta superior de la casa números 31-33 de la calle Predicadores, de Zaragoza. Tiene una superficie de 57,53 metros cuadrados útiles, con una participación de 10,95 %. Linda por su derecha con la calle Predicadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 740, folio 13, finca número 10.126. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.312

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.703 de 1984, instados por "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo", S. A., contra don Francisco-José Pérez Benavente y doña Angeles Suárez Domínguez, de esta vecindad y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dichos demandados la sentencia de remate dictada, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo", S. A., ("Sofivensa"), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendida por el Letrado don Santiago Figueras de Diego, contra don Francisco-José Pérez Benavente y doña Angeles Suárez Domínguez, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Francisco-José Pérez Benavente y doña Angeles Suárez Domínguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo", S. A., de la cantidad de 1.711.678 pesetas, importe capital e intereses vencidos, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja, Francisco Fernández.» (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados indicados expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 8.332

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 621 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados José-Calasan Ortíz Manresa y Consuelo Aznar Latorre, con domicilio en calle Duquesa de Villahermosa, núm. 30, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobe cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche "Seat", modelo 131-1600, con placa de matrícula Z-0774-C; tasado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.304

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 937 de 1984, a instancia de María-Purificación Iso Ortega, por fallecimiento de José Iso Rabanaque, natural de Alcalá de Ebro (Zaragoza), hijo de Ricardo y de Purificación, y que falleció en Pedrola el día 28 de diciembre de 1979 sin haber otorgado disposición testamentaria, y quienes reclaman la herencia son su hermano Antonio Iso Rabanaque y sus sobrinas María-Purificación y Rita Iso Ortega.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 8.349

HUESCA

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado de la ciudad de Huesca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José-Antonio Loscertales Rufas, en representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín, cónyuges, y por ignorarse el actual domicilio y paradero de los indicados demandados don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín, se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por la razón expresada de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Huesca a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Longinos Gómez. — La Secretaria, María-Virginia Martín.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.874

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.294 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustina García Chepare, que antes tuvo su domicilio en Bilbao y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juz-

gado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el próximo día 28 de marzo, a las 10.10 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.229

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.741 de 1985, seguido por denuncia de Joaquín Gracia Aznar, contra José-Manuel Burgos y Nemesio Trujillo, por el hecho de pelea, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 9 de febrero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre pelea, contra José-Manuel Burgos y Nemesio Trujillo Martín...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Burgos Porcel y Nemesio Trujillo Martín, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 585-1.ª, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a cada uno de ellos, y pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — María-Luisa Hernando. (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a José-Manuel Burgos Porcel y Nemesio Trujillo Martín, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 8.310

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de desahucio número 257 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Juana Bernal Martínez, representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Lambea, por falta de pago del piso principal izquierda de la casa número 6, de la calle Serrano Sanz, de esta ciudad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Lambea, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.721

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 797 de 1984 se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El señor don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito de este Juzgado número 8, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente por ahora, y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades que le afectan en el presente juicio de faltas, al condenado Alfredo Andrés Tapia, el cual, una vez gane firmeza esta resolución, deberá cumplir tres días de arresto sustitutorio, por impago de multa, y siguiendo adelante la ejecución por lo que se refiere a la responsabilidad civil subsidiaria de Julio Muñio Julián, notificándose este auto a las partes y al Ministerio fiscal.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe. — Ramón Vilar. — Víctor Arnáiz.» (Rubricados.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado Alfredo Andrés Tapia, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 7.719

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.841 de 1984, contra Eusebio Alcalá Fonseca, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50 pesetas.
- Tramitación juicio, 270.
- Diligencias previas, 40.
- Cumplimiento despachos, 120.
- Expedición despachos, 280.
- Ejecución sentencia, 90.
- 6 % tasación costas, 410.
- Total tasas, 1.260 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 3.000.
- Reintegros actuaciones, 375.
- Pólizas Administración de Justicia, 360.
- Total general, 4.995 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Eusebio Alcalá Fonseca, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.722

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.926 de

1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.926 de 1984, seguido por lesiones por mordedura de perro, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra la denunciada doña María-Leonor Jiménez Jiménez, mayor de edad, natural de Ibdes (Zaragoza), casada, sus labores, vecina de esta ciudad (calle Castelar, número 23, bajo), siendo denunciante don Pablo Gilberte Pérez, mayor de edad, natural de Checa (Guadalajara), soltero, obrero y con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a la denunciada doña María-Leonor Jiménez Jiménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciante don Pablo Gilberte Pérez, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 8.339

JUZGADO NUM. 8*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.111 de 1984, seguidos por denuncia de don José-Marcelino Herrero Naval, contra don José del Pino Lerín, por daños, por la presente se cita al denunciado don José del Pino Lerín, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 8 de Zaragoza el día 15 del próximo mes de abril y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.341

JUZGADO NUM. 9*Cédula de citación*

En el expediente de lesiones de faltas número 2.036 de 1984, por lesiones sufridas por Abdón Fernández Carbonell y María-Paz Amador Jiménez, hechos ocurridos el día 19 de noviembre pasado, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los expresados lesionados para el día 7 de marzo próximo y hora de las 10.30 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para que presten declaración sobre las lesiones y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados lesionados Abdón Fernández Carbonell y María-Paz Amador Jiménez, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.913

CALATAYUD

Don Jesús-Manuel Vicente Aranda, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud y su partido;

Da fe: Que en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 514 de 1984, seguido por daños por simple imprudencia, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En Calatayud a 15 de febrero de 1985. — Vistos por el señor Juez de distrito sustituto, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 589 de 1984, siendo perjudicado Wilps Johannes y denunciado José-Ricardo Badules Sebastián, por daños por simple imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Ricardo Badules Sebastián, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas, y a que indemnice a Wilps Johannes en la cantidad de 308.621 pesetas por los daños sufridos, devengando esta cantidad los intereses tipificados en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Wilps Johannes, en ignorado paradero en España, y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Jesús-Manuel Vicente.

Núm. 7.914

CALATAYUD

Don Jesús-Manuel Vicente Aranda, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud y su partido judicial;

Da fe: Que en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 483 de 1984, seguido por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En Calatayud a 15 de febrero de 1985. — Vistos por el ilustrísimo señor Juez de distrito sustituto, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 548 de 1984; siendo denunciados Federico Sánchez Martínez y Saoudi Salima, figurando como responsable civil de este último Amrouni Abedredinne; por daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Sánchez Martínez, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de

multa, costas del juicio, y a que indemnice a Amrouni Abedredinme en la cantidad de 85.721 pesetas por los daños y en 7.800 pesetas por gastos de grúa, devengando estas cantidades los intereses tipificados en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y debo absolver y absuelvo a Saoudi Salima de la falta de daños por simple imprudencia que se le imputaba.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Saoudi Salima y al perjudicado Amrouni Abedredinme, en ignorado paradero, y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Calatayud a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario en funciones, Jesús-Manuel Vicente.

Núm. 8.105

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 67 de 1985, contra Pedro Leal Vime, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 30 de octubre de 1984 en la N-II, partido judicial de Calatayud, se cita por la presente al conductor-propietario del vehículo alemán de matrícula HO-E-573, que resultó con daños en accidente, a fin de recibirle declaración, con ofrecimiento de acciones, testimonio de documentaciones y tasación de daños, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al conductor y propietario del referido vehículo, cuyas circunstancias se desconocen, expido y firmo la presente en Calatayud a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario accidental.

Núm. 8.342

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en los autos de juicio de faltas número 28 de 1985, sobre imprudencia causante de daños, por accidente de circulación ocurrido el día 14 de enero último, por medio de la presente se cita al súbdito alemán Oliver Drometer, a fin de que comparezca el próximo día 16 de abril, a las 12.30 horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas convocado, en la sala audiencia de este Juzgado (calle Fraïlla,

número 9), concurriendo con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Oliver Drometer, cuyo domicilio en España se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria.

Núm. 8.343

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en autos de juicio de faltas número 37 de 1985, sobre presunta estafa ocurrida el 20 de agosto de 1984, por la presente se cita a la súbdita checoslovaca Petras Dusan, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado (calle Fraïlla, número 9) el día 16 de abril próximo, a las 11.45 horas, para asistir al juicio de faltas convocado, bajo los apercibimientos legales y debiendo presentar las pruebas de que intente valerse.

Y para que se lleve a efecto la citación de Petras Dusan, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria.

Núm. 8.344

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina en los autos de juicio de faltas número 14 de 1985, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a los súbditos portugueses Fernando-Augusto Antunes Dias y Fernando-Augusto Soler Dias, ambos con domicilio en Lisboa (Portugal); para que el próximo día 16 de abril, a las 11.15 horas, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (calle Fraïlla, núm. 9), a la celebración del juicio de faltas convocado, con todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Fernando-Augusto Antunes Dias y a Fernando-Augusto Soler Dias, expido la presente en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

Núm. 8.345

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en los autos de juicio de

faltas número 164 de 1984, sobre lesiones en agresión ocurrida el día 20 de julio de 1984, por medio de la presente se cita a Eduardo López Moreno, Santiago Fernández Giménez y representante legal de discoteca "Chapeau", cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (calle Fraïlla, núm. 9) el próximo día 16 de abril, a las 12.15 horas, para asistir al juicio de faltas convocado, bajo los apercibimientos legales y con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Eduardo López Moreno, Santiago Fernández Jiménez y representante legal de la discoteca "Chapeau", expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria.

Núm. 8.346

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Doña Rosa-María Gabasa Plana, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 247 de 1984, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 25 de enero de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciado Bernardino Freijedo Conde, mayor de edad, cuyo domicilio lo tuvo en calle Galileo, número 229, cuarto, segunda, de Barcelona, quien no compareció a pesar de haber sido citado en legal forma, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Bernardino Freijedo Conde y declaro de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Rosa-María Gabasa Plana. (Rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste expido el presente testimonio en Pina de Ebro a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.